

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.”

I. INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, cuya regulación, inspección y vigilancia corresponde al Estado para garantizar su calidad, cobertura, acceso y permanencia, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a otro nivel”, prioriza la Política de Educación desde la línea estratégica “Ciudad segura y solidaria”, desarrollando en el artículo 9 el componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible”, orientado a asegurar una educación de calidad basada en principios de equidad, inclusión y pertinencia, mediante el reconocimiento de las diversas necesidades de la población estudiantil; en este marco se implementa el programa “Más educación innovadora y de calidad” (artículo 9.2), el cual promueve estrategias pedagógicas innovadoras, fortalecimiento de competencias del siglo XXI, capacitación docente, diseño curricular pertinente e integración de tecnologías educativas, así como el proyecto “Fortalecimiento de la convivencia escolar”, enfocado en la creación de rutas integrales de atención y redes interinstitucionales y familiares para la prevención y abordaje de problemáticas psicosociales, garantizando ambientes escolares seguros, saludables y propicios para el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, en cumplimiento de los fines constitucionales de la educación y de las obligaciones del ente territorial en la materialización efectiva de este derecho fundamental.

En el mismo sentido, el proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia escolar del Plan Distrital de Desarrollo mencionado anteriormente, se busca fortalecer la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela. En resumen, las líneas de acción que traducen este proyecto del Distrito para transformar los entornos escolares y aportar al mejoramiento de la calidad educativa y a la formación para el ejercicio de la ciudadanía en:

- Aplicar el marco legal vigente para la convivencia escolar: Estableciendo principios, funciones y responsabilidades de los diferentes actores involucrados.
- Promover la participación de la comunidad educativa: Fomentando la construcción de una cultura de respeto y colaboración.
- Garantizar el derecho a una educación de calidad: Estableciendo mecanismos de prevención y atención para la violencia escolar.

En cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que rigen la función administrativa y el derecho fundamental a la educación, corresponde a la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con la legislación vigente y lo dispuesto en el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, dirigir la formulación, administración, ejecución y evaluación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo distrital, propendiendo por la ampliación de la cobertura, el mejoramiento continuo de la calidad y la eficiencia del servicio educativo en todos sus niveles; en este sentido, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a otro nivel” integra la totalidad de iniciativas que deben ser ejecutadas por las dependencias distritales, cuya materialización exige la adopción de procesos de contratación, atendiendo la complejidad, diversidad y particularidades del sector educativo, y garantizando acciones administrativas basadas en criterios de eficiencia, pertinencia, inclusión y atención oportuna a los requerimientos de la comunidad educativa y de las autoridades judiciales; por ello, resulta jurídicamente necesario y procedente que la Secretaría Distrital de Educación conforme de manera temporal equipos de apoyo integrados por personas naturales, mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios, orientados a respaldar actividades operativas, logísticas y asistenciales que no pueden ser asumidas en su totalidad por el personal de planta, los cuales se encuentran directamente asociados a proyectos de inversión y a la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo Distrital, cuyos indicadores y metas se extienden a lo largo del cuatrienio 2024–2027, razón por la cual el plazo contractual guarda plena coherencia con los objetivos, metas e indicadores del proyecto, asegurando la adecuada, permanente y eficiente prestación del servicio público educativo en la jurisdicción distrital.

De conformidad, con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de seis(06) bachilleres que respalden las diferentes actividades operativas, logísticas, asistenciales, revisión de las metas establecidas durante la vigencia fiscal 2026 junto con la verificación y cierre de los resultados obtenidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

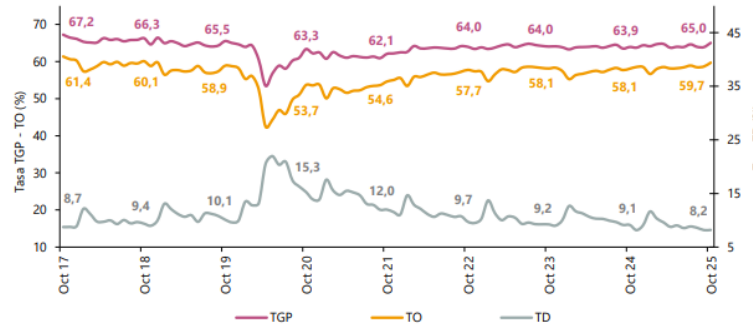
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

Octubre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

1.1 TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)

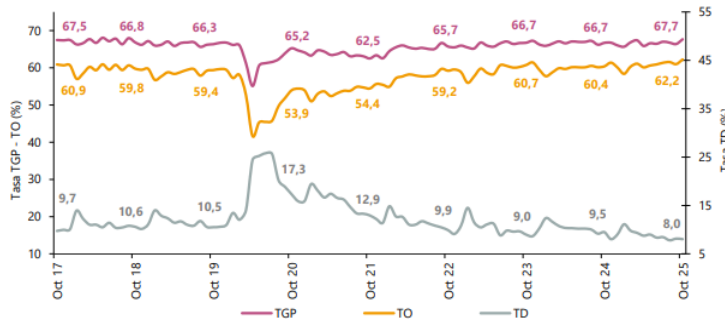


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2017 - 2025)

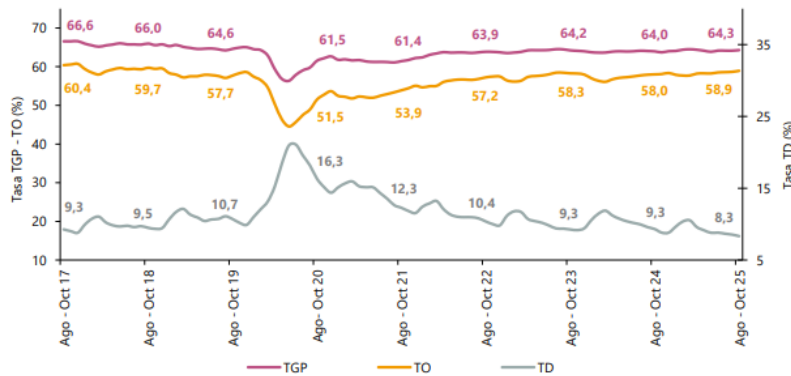


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3 TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil agosto - octubre 2025 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (58,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto - octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2025.pdf> 15 de diciembre de 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías Contribución (PP)	Otros ingresos
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58		Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61		Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310		Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854		Educación superior privada	9,5	8,3	0,0	1,1
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^{**}		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--	
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,9	-4,2	-2,4	-0,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,2	-3,2	-2,4	0,4	--	
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-2,5	-3,5	-0,1	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.3 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^{**}		Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--	
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.”**

Se requiere a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de seis (06) bachilleres con experiencia comprobada para satisfacer las necesidades y actividades operativas, logísticas y asistenciales de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en el distrito de Barranquilla.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Acreditar título como bachiller. Experiencia laboral de 25 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	1. Apoyar en la asistencia técnica a los establecimientos educativos con relación a la normatividad sobre convivencia escolar, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 2. Apoyar frente a la construcción de las respuestas con calidad y oportunidad a los requerimientos de los establecimientos educativos sobre normatividad de los manuales de convivencia escolar, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 3. Apoyar en el proceso de revisión de los manuales de convivencia actualizados de los establecimientos educativos y que estén alineados con la normativa vigente, que fortalezca la gestión institucional e implementación de la ruta integral de atención en convivencia escolar, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 4. Apoyar en proceso de diseño y desarrollo de actividades de capacitación dirigidas a los establecimientos educativos en la elaboración de los manuales de convivencia, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 5. Apoyar en las demás asignaciones establecidas por el supervisor del contrato, conforme al proyecto de convivencia escolar, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar.	\$20.273.760
Acreditar título como bachiller. Experiencia laboral de 25 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	1. Apoyar en el proceso de respuestas con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos e instituciones educativas, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 2. Apoyar en el análisis inicial de casos reportados por la comunidad educativa salvaguardando los lineamientos de la ruta de atención integral a la convivencia escolar, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 3. Apoyar instancias internas y externas los casos de convivencia escolar acorde a la ruta de atención, conforme a las quejas y/o peticiones reportadas por la comunidad educativa, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 4. Apoyar en el acompañamiento para la verificación del balance estadístico de los casos recibidos por los establecimientos educativos correspondientes a quejas, y solicitudes en atención al proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar. 5. Apoyar en el trámite de seguimiento de las respuestas a los requerimientos instaurados por los ciudadanos en relación a la convivencia escolar una vez que se realizan las comisiones a los establecimientos educativos oficiales y privados, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar.	\$20.273.760
Acreditar título como bachiller. Experiencia laboral de 22 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	1. Apoyar en el proceso de respuestas con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos e instituciones educativas, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 2. Apoyar en el análisis inicial de casos reportados por la comunidad educativa salvaguardando los lineamientos de la ruta de atención integral a la convivencia escolar, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar. 3. Apoyar con instancias internas y externas los casos de convivencia escolar acorde a la ruta de atención, conforme a las quejas y/o peticiones reportadas por la comunidad educativa en el marco del proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar.	\$20.261.280

	<p>4. Apoyar en la revisión de la información para el balance estadístico de los casos recibidos por los establecimientos educativos correspondientes a quejas, y solicitudes en atención al proyecto de fortalecimiento de convivencia escolar.</p> <p>5. Apoyar en el trámite de seguimiento de las respuestas a los requerimientos instaurados por los ciudadanos en relación a la convivencia escolar una vez que se realizan las comisiones a los establecimientos educativos oficiales y privados, conforme al proyecto del fortalecimiento de convivencia escolar.</p>	
<p>Acreditar título como bachiller Experiencia laboral de 20 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas</p>	<p>1. Apoyar en el seguimiento del cumplimiento de la creación de los estamentos del gobierno escolar de los establecimientos educativos, conforme al proyecto del fortalecimiento de la convivencia escolar.</p> <p>2. Asistir logísticamente en el proceso de creación y ejecución de los comités escolares de convivencia escolar que hacen parte de las instancias del gobierno escolar en los establecimientos educativos conforme al proyecto del fortalecimiento de la convivencia escolar.</p> <p>3. Apoyar en el proceso de implementación de las estrategias institucionales para promover el cumplimiento del gobierno escolar como herramienta para el fortalecimiento de la convivencia, entre otros.</p> <p>4. Apoyar en el seguimiento de estadísticas en el indicador de cumplimiento por parte de los establecimientos educativos en la creación de los organismos que conforman el gobierno escolar, conforme al proyecto del fortalecimiento de la convivencia escolar.</p> <p>5. Apoyar en el proceso de revisión de las funciones de quienes conforman el gobierno escolar que reporten los establecimientos educativos, conforme al proyecto del fortalecimiento de la convivencia escolar.</p>	\$19.968.000
<p>Acreditar título como bachiller Experiencia laboral de 18 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas</p>	<p>1. Apoyar en la organización de las jornadas de orientación vocacional en las instituciones educativas distritales focalizadas, asegurando el alistamiento de espacios, materiales y listados de estudiantes del proyecto convivencia escolar.</p> <p>2. Apoyar a los orientadores y equipos pedagógicos en la distribución y recolección de guías, talleres y actividades relacionadas con los procesos de exploración vocacional de los estudiantes.</p> <p>3. Apoyar el proceso de toma de evidencia, clasificación y organización de la información obtenida en las actividades de orientación vocacional, facilitando su uso para el seguimiento y análisis institucional.</p> <p>4. Apoyar en la proyección de comunicación con estudiantes y docentes para la convocatoria, recordatorio y desarrollo de las acciones de orientación vocacional establecidas en las instituciones educativas.</p>	\$17.521.920
<p>Acreditar título como bachiller Experiencia laboral de 12 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas</p>	<p>1. Apoyar en las sedes educativas en la organización, seguimiento y registro de las actividades asociadas a la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, garantizando el manejo adecuado de la información.</p> <p>2. Apoyar a los equipos directivos y de orientación escolar en la preparación de materiales, formatos y documentos necesarios para los procesos de prevención, detección y atención de situaciones que afecten la convivencia escolar.</p> <p>3. Apoyar la logística de reuniones, talleres y jornadas pedagógicas relacionadas con la convivencia escolar, facilitando la adecuada coordinación entre docentes, orientadores y estudiantes de las instituciones educativas.</p> <p>4. Apoyar en el proceso de recolección y organización de evidencias derivados de la aplicación de la ruta de atención integral, asegurando su disponibilidad para procesos de seguimiento y evaluación en las instituciones educativas que hacen parte del proyecto innovación y vinculación al sector productivo</p>	\$12.480.000

OBLIGACIONES GENERALES

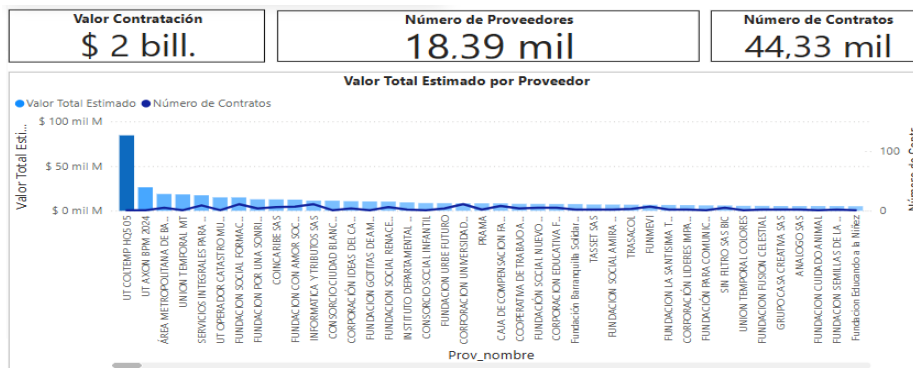
1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

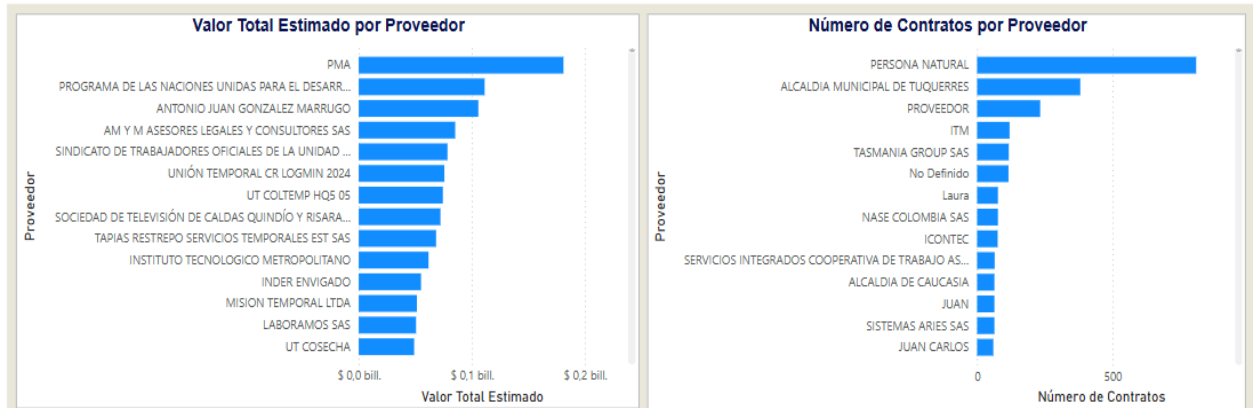
17. Los informes del contrato, deberán ser presentados al supervisor aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

v. Estudio de la Oferta¹

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



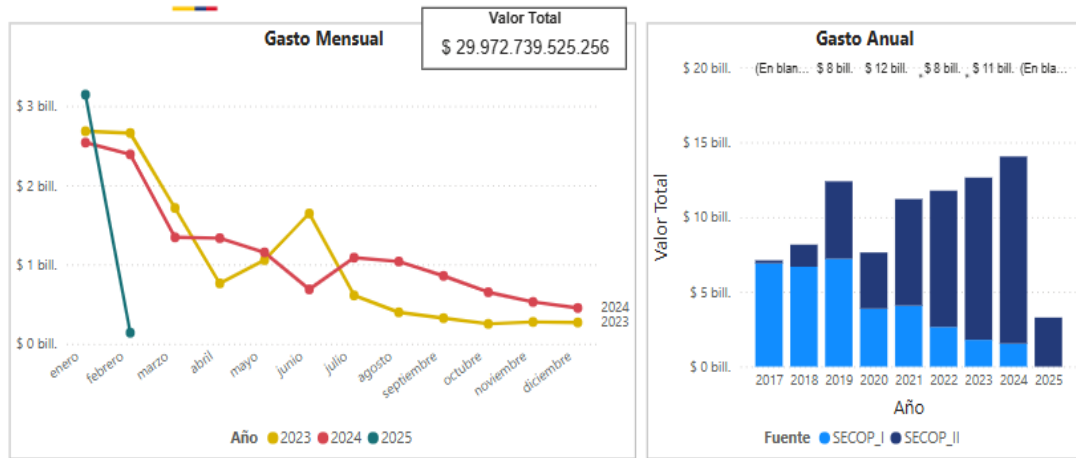
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:



IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Proveedor seleccionado: MARIA VICTORIA MONTOYA F

Nombre de Proveedor: [Buscar]

Valor Total Estimado para el Proveedor: \$ 30 bill.

Número de Contratos del Proveedor: 1,16 mill.

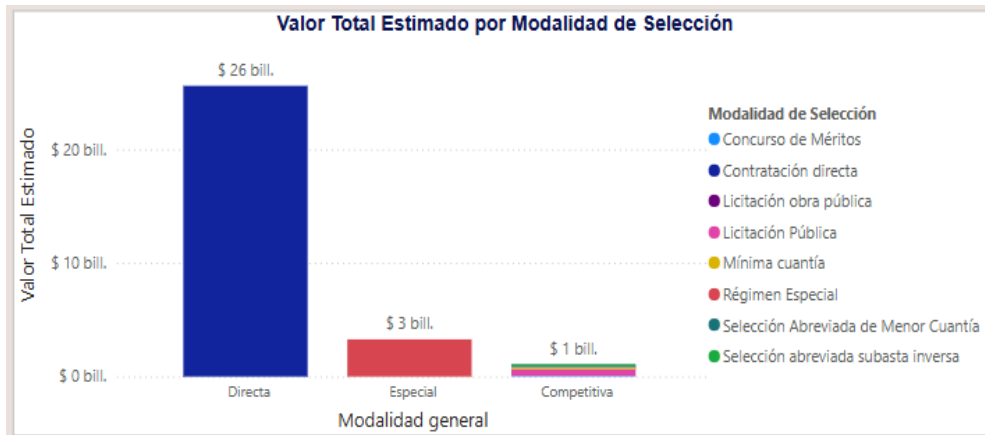
Origen del Proveedor: No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedor	Valor Total Estimado
PMA	\$ 0.25 bill.
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESAR...	\$ 0.18 bill.
ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO	\$ 0.15 bill.
AM Y M ASESORES LEGALES Y CONSULTORES SAS	\$ 0.12 bill.
SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDA...	\$ 0.10 bill.
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024	\$ 0.08 bill.
UT COLTEMP HQS 05	\$ 0.07 bill.
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISA...	\$ 0.06 bill.
TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES EST SAS	\$ 0.05 bill.
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	\$ 0.04 bill.
IINDER ENVIAGADO	\$ 0.03 bill.
MISION TEMPORAL LTDA	\$ 0.02 bill.

Número de Contratos por Proveedores

Proveedor	Número de Contratos
PERSONA NATURAL	500
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES	400
PROVEEDOR	300
ITM	200
TASMANIA GROUP SAS	150
No Definido	100
Laura	50
NASE COLOMBIA SAS	50
ICONTEC	50
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS...	50
ALCALDIA DE CAUCASIA	50
JUAN	50



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-05-2025-5776	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.	\$24.000.000
CD-05-2025-2660	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	\$38.896.000
CD-05-2025-1118	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN.	\$48.677.200
CD-05-2024-2681	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA	\$31.790.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO


El valor estimado de la futura contratación es **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$ 110.778.720)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”²

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

Para constancia se firma en enero 2026


GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó y aprobó 